Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Providencia: **Auto Sustanciación No. 487**

Proceso: **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**.

Solicitante: JORGE ALEXANDER TREJOS BLANDON CC 1.088.274.914

Conciliador: GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT CC 14.440.142

Radicado: 76-834-40-03-004-2019-00274-00

ASUNTO:

A fin de dar continuidad al presente trámite de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** y teniendo en cuenta que a través del auto N°060, del 17 de enero del pasado año de 2020, el Despacho dispuso librar oficio a la Superintendencia de Sociedades para que se nos remitiera una relación de los liquidadores patrimoniales que estuviesen disponibles, a fin de designar uno dentro del presente asunto, para lo cual se libró el oficio N°0106, del 27 de enero de 2020, del cual no se tiene ninguna repuesta; se dispondrá previamente realizar un requerimiento por parte del Despacho a dicha entidad, a fin que se cumpla con tal pedimento.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la Coordinadora del Grupo de apoyo Judicial, a fin que se sirva dar respuesta al oficio N°0106, de enero 27 de 2020, donde se les solicita de manera respetuosa que se nos suministre una relación de los liquidadores patrimoniales que estén disponen para esta zona, para efectos de la designación que hará el despacho para que actúe en el trámite de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, propuesto por el señor **JORGE ALEXANDER TREJOS BLANDON (C.C. N°1.088.274.914)**, propuesto a través del conciliador, señor **GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT (CC 14.440.142)**.

1°.1 LÍBRESE por Secretaría del Despacho la comunicación correspondiente y déjese constancia. Adjúntese copia de la providencia N°060 y el oficio 0106 del 27 de enero de 2020.

SEGUNDO: UNA VEZ se nos suministre la relación de liquidadores de la Superintendencia de Sociedades, procédase con la designación y notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 133

HOY 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario